

SR. PRESIDENTE DE EUROPARC-España
(D.Rafael Mata)
FUNGOBE Finca Mas Ferré C.de Somosaguas-E
28223 MADRID

El Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de septiembre de 2018, adoptó la siguiente resolución:

PRIMERO.- Dar la conformidad a la participación de la ciudad de Zaragoza en la Asociación sin ánimo de lucro **EUROPARC- ESPAÑA**, para su integración en la Plataforma "Área sociedad y áreas protegidas: Áreas protegidas para el bienestar humano", que desarrolla esta estructura asociativa, integrada en la Fundación Fernando González Bernáldez.

SEGUNDO.- Designar a la Sra. Concejala Delegada de Medio Ambiente y Movilidad, o personal municipal funcional que en su caso la sustituya, representante municipal en esa Asociación, correspondiendo a su Área de gestión cuantas obligaciones sea preciso atender por la pertenencia a esta estructura asociativa de entes locales.

TERCERO.- Designar a Dña. Carmen Cebrián Fernández, Directora de Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, como representante técnico para la asistencia a la representante municipal y a cuantas reuniones sean precisas, o aquella persona que se nombre por sustitución de la anterior perteneciente a la Unidad de Conservación del Medio Natural .

CUARTO.- Autorizar a la M.I. Alcaldía Presidencia o persona que se designe para la suscripción del documento de fundación y adhesión y cuanta documentación se derive del presente acuerdo.

QUINTO.- Autorizar el gasto de 3.000,00 euros que se atenderán con cargo a la partida presupuestaria 2018 MAM 1723 22799 "PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE" (PLU 2017-24)", documento RC 181915.

Todo ello, de conformidad con la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Asociación en el marco de cuya norma se acoge la referida asociación y la potestad municipal para el ejercicio del derecho de asociación para la *protección y promoción de sus intereses comunes* basado en los valores a proteger sobre el medio ambiente urbano y la Ley 10/2017, de 30 de noviembre de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como capital de Aragón que especifica la potestad y competencia para la adopción de acuerdos relativos a la constitución o participación en consorcios, fundaciones y asociaciones.

I. C. de Zaragoza, a 28 de septiembre de 2018.



EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL GOBIERNO DE ZARAGOZA,
P.D. de fecha 23 de agosto de 2017.
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA
DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.


Fdo: Carmen Cebrián Fernández

